Certificación No. 5284

EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) FAJARDO JORGE HUMBERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.235.322 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2201662 de 08 de febrero de 2021

Objeto: prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital - Competencias ciudadanas en la seguridad vial. (84720108) Versión 1.

Plazo de ejecución: 308 dias

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 10 meses 8 dias.

Valor: Treinta y Un Millones Setecientos Mil Pesos ($31.700.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos. 11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 11 días de mes agosto de 2021.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Mónica Cuadros Sierra -Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. 4559

EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) FAJARDO JORGE HUMBERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.235.322 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1816306 de 10 de septiembre de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA– regional distrito capital - en el programa: COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL. (84720108).

Plazo de ejecución: Tres (03) meses y ocho (08) días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020. la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de septiembre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 3 meses 8 dias.

Valor: Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos ($9.641.789).
Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

productivo. 10. Apoyar el proceso de proyecto productivo de conformidad a la solicitud de Coordinación Académica correspondiente.11. Rendir oportunamente los informes académicos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 16 días de mes diciembre de 2020.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho -Coordinador G.A.A.I.C.S

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034-1

Certificación No 352

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE HUMBERTO FAJARDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79235322, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 5228 de 21 de Agosto de 2018

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital. Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social (tic's).

Plazo: sin exceder 15 de Diciembre de 2018, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de Agosto de 2018

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de Diciembre de 2018

Valor: $ 11.035.846

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofia Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías

Escaneado con CamScanner

pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes academices. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS 2402201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual. 12. Los instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), los (07) Días del mes de Diciembre de 2018.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional Del Aprendizaje SENA

Proyectó: Leonela Ramirez
Contratista CTT

Escaneado con CamScanner

Regional Distrito Capital
Nit. 899.999.034-1

Certificación No.673

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE HUMBERTO FAJARDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.235.322, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 3344 de 01 de Febrero De 2017

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital.

Plazo: El plazo de ejecución del presente 16 de Diciembre de 2017. Sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 De Febrero De 2017

Término de ejecución: Diez (10) MESES y Quince (15) Días

Fecha de terminación de Ejecución: 16 DE Diciembre De 2017

Valor: $ 28.361.687

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofia Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias a aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes academicos. 6. Participar en los comites de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones academicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 12. Los instructores de formación virtual, deben cumplir lo contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), los Veinte seis (26) Días del mes de Diciembre de 2017.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola Salcedo U.
11

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

C E R T I F I C A:

Que el(la) señor(a) JORGE HUMBERTO FAJARDO, identificado(a) con C.C No.79.235.322 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios Personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	3853 del 12 de febrero de 2015
Objeto Contractual:	Contratación de Servicios Personales para impartir FORMACIÓN Profesional Integral y las otras actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades, con la disponibilidad de tiempo requerido y el lugar establecido por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital. - OPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS.
Fecha de Inicio:	viernes, 13 febrero, 2015
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses doce (12) días . Sin exceder el 30 de Octubre de 2015. Y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Cesión:	NO
Valor Contrato:	$21.386.879,00
Adición:	1 meses 22 días
Valor Adición:	$4.413.165,00
Valor Total Contrato más adición:	$25.800.044,00

No. del Contrato:	2776 del 01 de Febrero de 2016
Objeto Contractual:	Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir FORMACIÓN Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital. - OPERACIÓN DE VEHICULO DE PASAJEROS TIPO C1 (84720107).
Fecha de Inicio:	lunes, 1 febrero, 2016
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses Dieciseis (16) días sin exceder el 17 de Diciembre

Escaneado con CamScanner

Regional Distrito Capital
Nit. 899.999.034-1

	de 2016
Cesión:	NO
Valor Contrato:	$27.623.034,00
Adición:	NO
Valor Adición:	$,00
Valor Total Contrato más adición:	N/A

Que de conformidad con los informes de ejecución mensual firmadas por el supervisor de contrato, el objeto de contrato fue ejecutado cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 dias del mes de Diciembre de 2016, a solicitud del(la) interesado(a).

WILLIAM DARÍO RIAÑO BARÓN

Proyectó. Andres Cabezas

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A "BERLINASTUR S.A."
NIT: 860015624-1

CERTIFICA QUE:

El Señor **JORGE HUMBERTO FAJARDO**, *identificado con C.C.79.235.322, suscribió con la Empresa, los siguientes contratos de prestación de servicios:*

- *Desde el 09 de abril de 2018 hasta el 29 de julio de 2018*
- *Desde el 23 de julio de 2018 hasta el 24 de agosto de 2018*

Para la formación denominada "Técnicas de operación y conducción en transporte intermunicipal con énfasis en la seguridad vial y servicio al cliente", para personal operativo y administrativo en la ciudad de Bogotá.

- *Desde el 03 de septiembre de 2018 hasta el 02 de diciembre de 2018*

Para la formación en Técnicas de operación y conducción en transporte intermunicipal con énfasis en la seguridad vial y servicio al cliente, para personal operativo y administrativo de las ciudades de Santa Marta, Cartagena y Barranquilla.

- *Desde el 15 de julio de 2019 hasta el 14 de octubre de 2019*

Para la formación En Técnicas de Conducción en Transporte Intermunicipal con Énfasis en la Seguridad Vial en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.

- *Desde 15 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020*

Para la formación En Técnicas de Conducción en Transporte Intermunicipal con Énfasis en la Seguridad Vial en la ciudad de Bogotá.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del (la) interesado, con destino al SENA Centro de Tecnologías del Transporte.

Cordialmente,

TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A
"BERLINASTUR S.A."

Ing. JAVIER EMIRO ARENIZ GUERRERO
Gerente General

JEAG/GEA C:\Users\Talento\Desktop\Certificación Contrato de Prestacion de Servicios Jorge Humberto Fajardo SENA CTT.docx

Sogamoso 08 Septiembre de 2020.

SEPROVIAL S.A.S
NIT 900784666-3

CERTIFICA QUE

JORGE HUMBERTO FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía **No 79.235.322** de Bogotá, mantiene un contrato de prestación de servicios con Seprovial S.A.S desde el día 01 de Enero de 2018 hasta la fecha, cumpliendo funciones tales como Formador y orientador de los procesos correspondientes a seguridad vial, normas de tránsito, y mercancías peligrosas devengando un salario de $2.000.000.

Su contrato se ejecuta a término indefinido; demostrando ser una persona responsable, honesta y cumplida en todas las actividades encomendadas.

La presente se firma a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Septiembre de 2020.

Cordialmente

SANDRA MILENA PINEDA CASTRO
GERENTE GENERAL SEPROVIAL S.A.S.
TELEFONO 3103040594

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA
Resolución N° 0802 de Octubre 13/76 • NIT 860.050.333-1

Bogotá D.C., 16 de enero de 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA

C E R T I F I C A

Que el señor **FAJARDO JORGE HUMBERTO** identificado con cedula de ciudadanía número **79.235.322 de Bogotá**, prestó sus servicios en la Cooperativa desempeñando los siguientes cargos, en las siguientes fechas:

CARGO: OPERADOR DE BUS URBANO
FUNCIONES: Manejo y Conducción de diferentes tipos de vehículo.
PERIDO: DEL 16 DE AGOSTO DE 1984 AL 16 DE AGOSTO DE 1996.

CARGO: ADMINISTRADOR DE TERMINAL
FUNCIONES: Manejo de Tráfico, despacho de vehículos por frecuencias, programación de rutas y revisión, manejo preventivo y correctivo de los mismos, programación de capacitación en Competencias de Seguridad Vial
PERIODO: DEL 17 DE AGOSTO DE 1996 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado.

JUAN PABLO GARCIA ARIZA
Director de Talento Humano

EXIJASE UNICAMENTE EL ORIGINAL

COOTRANSPENSILVANIA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Escaneado con CamScanner